



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0013/2023-MPL/GM.**

Lambayeque, 16 de enero de 2023.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su Artículo 194° por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional" las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud a sus funciones previstas en el artículo 11° y 12° inciso p) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, aprobado por Ordenanza Municipal N° 063/2022-MPL, que resulten necesarios para poder atender oportunamente los actos administrativos y de admiración que se encuentran pendientes de atención, hasta que el despacho de alcaldía pueda emitir las resoluciones de designación de los funcionarios en cada una de las dependencias administrativas de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009 / 2023-MPL-A de fecha 10 de enero de 2023, se designó al ingeniero **OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON** como **GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Provincial de Lambayeque;

Considerando que en la actualidad la presente Gestión Municipal (2023-2026) se encuentra en proceso de implementación de la evaluación del personal que ocupará las plazas orgánicas aprobadas en la estructura de la Municipalidad, aprobada mediante la O.M. N° 063/2022-MPL y poder viabilizar la administración es necesario proceder a realizar la emisión de este acto administrativo, que permita encargar las funciones de los puestos orgánicos a personal de la Municipalidad, de manera temporal, conforme lo prevé el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP-DNP, criterio que ha sido recogido en el Informe N° 000144-2022-SERVIR-GPGSC;

Y en atención a las facultades y atribuciones conferida en el literal p) artículo 12° de la O.M. N° 063/2022-MPL;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- ENCARGAR** las funciones de la **SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES** al Ingeniero **OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON**, contenidas en el artículo 131° y 132° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, precisando que será de manera temporal, hasta la designación del funcionario responsable, que se realizará a través de acto administrativo emitido por el despacho de alcaldía.

**ARTÍCULO 2.- DAR CUENTA**, al despacho de Alcaldía, la emisión de la presente disposición.



RECIBIDO 17 ENE 2023



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0013/2023-MPL/GM. (Pág. 2-2)

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 4. - ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación de la presente y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
C.P.C. Victor Rafael Palma Lienque  
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldía (02)  
Gerencia Municipal  
Oficina General de Administración y finanzas  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.  
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones  
Oficina de Contabilidad  
Oficina de Tesorería  
Publicación  
Portal de Transparencia  
Interesado  
Archivo

*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
[www.munilambayeque.gob.pe](http://www.munilambayeque.gob.pe)

RECIBIDO 17 ENE 2023